



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 028 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 26 ENE. 2018

VISTO:

El Memorando N° 041-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de la Dirección Ejecutiva, y el Informe Legal N° 035-2018-MINAGRI- DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el literal c) el artículo 10 del citado Manual, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el aprobar, modificar y derogar las directivas internas, reglamentarias y otras normas técnico operativas o administrativas interna o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 223-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se aprueba la Directiva General N° 002-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO";

Que, mediante Memorando N° 041-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, la Dirección Ejecutiva solicita se prepare el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 223-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

Que, mediante Informe Legal N°035-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que, la Dirección Ejecutiva, tiene la potestad de derogar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 223-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, que aprueba la Directiva General N° 002-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", al amparo del literal c) del artículo 10 del Manual de Operaciones;



Con los vistos de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal, en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEROGAR, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 223-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, que aprueba la Directiva General N° 002-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

